



Madrid, 29 de abril de 2020

Estimados todos:

Creo que todos nosotros estamos de acuerdo en el papel esencial de la Ciencia, no sólo en estas circunstancias marcadas por el COVID-19, sino también en la recuperación de la actividad económica que debe basarse en el conocimiento a través de la transferencia y la innovación.

Desde marzo hemos dedicado todos los esfuerzos a potenciar la investigación encaminada a la lucha contra la pandemia, aportando una importante financiación a proyectos en todos los ámbitos mediante el Fondo COVID-19 del Instituto de Salud Carlos III, así como el apoyo incondicional a centros como el CNB en la investigación de vacunas y tratamientos. El sistema de ciencia y los centros de investigación se han volcado con todas sus capacidades, igual que se han activado las herramientas de impulso de la innovación para ayudar a las empresas que han reconvertido o escalado sus producciones de materiales hospitalarios o de diagnóstico. La innovación se está impulsando usando todas las herramientas del CDTI, que se han agilizado y provisto de financiación extraordinaria.

Más allá de esta crisis, creemos firmemente que la investigación y los planes de I+D+I son esenciales en la recuperación económica y social de todos los sectores.

Por ello, y dado el tiempo que ha transcurrido desde la declaración del estado de alarma sanitaria, hemos defendido la relevancia del conocimiento, la innovación y la competitividad para nuestra sociedad y apoyado la importancia de la continuidad de la actividad científica. En este sentido, es conveniente **precisar el alcance de las indicaciones de acceso al puesto de trabajo que se han mantenido desde el inicio de esta emergencia para los integrantes del sistema español de ciencia tecnología e innovación, en los siguientes aspectos:**

- **Las actividades científicas no deben paralizarse.** Se procurará recuperar en la medida de lo posible, y dentro de las normas vigentes en cada período, la normalidad en la actividad del sistema. En este contexto, **las actividades de laboratorio pasan a ser cada vez más esenciales para la continuidad de los proyectos.**
- **Se debe mantener la realización del trabajo en forma no presencial, siempre que sea compatible con la realización de las tareas, actividades y proyectos de investigación e innovación, y en todo caso de conformidad con las indicaciones de las autoridades competentes y de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.**



- Aquellas tareas que requieran acudir al laboratorio o centro de investigación/innovación se harán cumpliendo las normas marcadas por el Ministerio de Sanidad en el lugar de trabajo; si para ello fuera necesario, mediante la separación en turnos de trabajo.
- Las medidas organizativas, de protección colectiva e individual e informativas que sean necesarias las establecen las personas responsables de las normas de trabajo de cada Centro . Estas medidas deberán tener en cuenta los documentos “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”, en el que se recogen determinados factores a considerar a la hora de reincorporarse a los puestos de trabajo, y “Buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19”, ambos documentos elaborados por el Ministerio de Sanidad, así como en cualquier actualización y nueva documentación que publique dicho Ministerio.

Todas estas acciones deben ir encaminadas, en la medida que las condiciones sanitarias lo permitan, a la continuidad de todos los proyectos científicos e innovadores, tanto propios como en colaboración con otras instituciones.